



Puebla, Pue., a 31 de mayo de 2019

APRUEBAN LINEAMIENTO PARA PLEBISCITOS EN JUNTAS AUXILIARES

Al reanudar su Sesión Ordinaria del pasado 26 de abril, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado aprobó hoy el lineamiento para la organización de plebiscitos para la renovación de Juntas Auxiliares en el Estado de Puebla, ordenado por las autoridades jurisdiccionales competentes.

En particular, se trata de las Juntas Auxiliares de Ignacio Zaragoza y Romero Vargas, del municipio de Puebla; de Santa María Moyotzingo, del municipio de San Martín Texmelucan; de San Luis Temalacayuca, municipio de Tepanco de López y de Xochitepec, municipio de Jolalpan.

En dicho lineamiento se establece las bases generales que deberán observarse en la organización de cada una de las etapas del proceso plebiscitario, en apego a los principios rectores de la función electoral del Organismo: legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza, independencia y máxima publicidad.

Entre otros aspectos de relevancia, el lineamiento aprobado por unanimidad comprende los procedimientos para la fase de preparación, de la jornada plebiscitaria y de validación de resultados del proceso electivo, así como las actividades que deberán desarrollar las distintas áreas operativas; lo relativo a los medios de impugnación y al mecanismo para la acreditación de observadores plebiscitarios.

En la misma Sesión también se aprobaron los Informes anuales de actividades de las distintas Comisiones Permanentes y del Comité de Transparencia del Organismo.

Así también, la incorporación de los Consejeros Electorales Jacinto Herrera Serrallonga y Arturo Baltazar Trujano a las Comisiones Permanentes de Prerrogativas, Partidos Políticos y Topes de Gastos de Campaña; de Capacitación Electoral y Educación Cívica; así como la del Consejero Electoral José Luis Martínez López, a la Comisión Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica.